



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 31 de marzo de 1977

Número 39

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Encinillas, Municipio de Polotitlán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "ENCINILLAS", Municipio de Polotitlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 6241 de fecha 7 de noviembre de 1974, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 11 de octubre de 1974 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 19 de octubre de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos, que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo notificó el 15 de noviembre de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos;

misma que se llevó a cabo el 2 de diciembre de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 427, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1975.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 427, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que

Tomo CXXIII | Taluca de Leido, Méx., jueves 31 de marzo de 1977 | No. 39

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Encinillas, Municipio de Palatlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes títulos parcelarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 19 de octubre de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir los correspondientes:

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "ENCINILLAS", Municipio de Palatlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Maximino Roque, parcela No. 3; 2.—Facundo Alcántara, parcela No. 5; 3.—Magda Romero, parcela No. 6; 4.—Francisco Guerrero, parcela No. 7; 5.—Felipe Romero, parcela No. 8; 6.—Marcos Hernández, parcela No. 9; 7.—Carlos Romero, parcela No. 13; 8.—Miguel Romero, parcela No. 16; 9.—Joaquín Guerrero, parcela No. 19; 10.—Agustín Guerrero, parcela No. 20; 11.—Rufino Saavedra, parcela No. 21; 12.—César José, parcela No. 26; 13.—Piedad Pérez, parcela No. 27; 14.—Tranquilino González, parcela No. 28; 15.—Gregorio Hernández, parcela No. 29; 16.—Isidro Rojas, parcela No. 31; 17.—Miguel Mondragón, parcela No. 34; 18.—Juan Mondragón, parcela No.

35; 19.—José María Mondragón, parcela No. 36; 20.—Braulio Velázquez, parcela No. 37; 21.—Felisa García Vda. de Villagrán, parcela No. 42; 22.—Epigmenio Romero, parcela No. 46; 23.—Epigmenio Sánchez, parcela No. 48; 24.—Esteban Sánchez, parcela No. 49; 25.—Apolonio García, parcela No. 50; 26.—Eusebio Juárez, parcela No. 53; 27.—Luciano Chávez, parcela No. 56; 28.—Rubén Romero, parcela No. 58; 29.—Hilario Juárez, parcela No. 64; 30.—Pablo Lara, parcela No. 67; 31.—Verónica Romero, parcela No. 68; 32.—Cándido Ramírez, parcela No. 69; 33.—Silverio Juárez, parcela No. 73; 34.—Andrés Herrera, parcela No. 75; 35.—Jesús González, parcela No. 78; 36.—Javier Romero, parcela No. 79; 37.—Ernesto Lara, parcela No. 80; 38.—Teófilo Pérez, parcela No. 81; 39.—Felipa Silva, parcela No. 83; 40.—Roberto Martínez, parcela No. 85; 41.—Matías Romero, parcela No. 86; 42.—Sixto Pérez, parcela No. 87; 43.—Bernardino Juárez, parcela No. 88; 44.—Fernando Caballero, parcela No. 93; 45.—Simón Martínez, parcela No. 95; 46.—Agustín Pérez Molina, parcela No. 96; 47.—Sotero Martínez, parcela No. 97; 48.—Aniceto Pérez, parcela No. 101; 49.—Elodía Romero, parcela No. 103.

50.—Gregorio Garfias, parcela No. 104; 51.—José Pérez, parcela No. 105; 52.—Marcelo Martínez, parcela No. 106; 53.—Ignacio Romero, parcela No. 109; 54.—Bartolo Rodríguez, parcela No. 111; 55.—Espiridión Martínez, parcela No. 112; 56.—Sabino Uribe, parcela No. 115; 57.—Rafael Juárez, parcela No. 116; 58.—Esteban Caballero, parcela No. 117; 59.—Simón Martínez, parcela No. 119; 60.—Filomeno Caballero, parcela No. 120; 61.—Epigmenio Cruz, parcela No. 121; 62.—Mauro Velázquez, parcela No. 122; 63.—Fidencio Velázquez, parcela No. 123; 64.—Luis Martínez, parcela No. 124; 65.—Hilario González, parcela No. 125; 66.—Juan López, parcela No. 128; 67.—Anacleto Martínez, parcela No. 130; 68.—Nicolás Guerrero, parcela No. 131; 69.—José Roque, parcela No. 132; 70.—Leónides Caballero, parcela No. 133; 71.—Modesto Pérez, parcela No. 134; 72.—Aniceto Velázquez, parcela No. 135; 73.—Aurelio Chávez, parcela No. 137; 74.—José Saens Chávez, parcela No. 138; 75.—Valente Martínez, parcela No. 140; 76.—Doroteo Linares, parcela No. 142; 77.—Antonio Roque, parcela No. 144; 78.—Eduardo González, parcela No. 145; 79.—Pablo Roque, parcela No. 146 y 80.—Donaciano González, parcela No. 147. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Justa García, 2.—Lorenzo Alcántara, 3.—Dionisia Araya, 4.—Agustina Romero, 5.—Guillermina Romero, 6.—Eva Romero, 7.—Paz Romero, 8.—Antonio Cruz, 9.—Modesta Araya, 10.—Alfonso Romero, 11.—Socorro Romero, 12.—Eleazar Guerrero, 13.—Simona Pérez, 14.—Manuel Guerrero, 15.—Vicente, Guerrero, 16.—Celia Guerrero, 17.—Harmergilda Gue-

rrero, 18.—Margarita Uribe, 19.—Sotera Romero, 20.—Aristeo Romero, 21.—Luis Zamudio, 22.—Catalina Romero, 23.—Poicarp Martínez, 24.—Paula Isais, 25.—Juilia Hernández, 26.—Luciano Hernández, 27.—Angela Hernández, 28.—María Linares, 29.—Benito Rojas, 30.—María Rojas, 31.—Guadalupe Rojas, 32.—Andrea Rojas, 33.—Alfagracia Nieto, 34.—José Mondragón, 35.—Luis Mondragón, 36.—Domingo Mondragón, 37.—Marcos Mondragón, 38.—Eligio Mondragón, 39.—Josefina Mondragón, 40.—Juana Mondragón, 41.—Victoriana Nieto, 42.—Miguel Mondragón, 43.—Rosa Pérez, 44.—Ramona Serrano, 45.—José Pérez, 46.—Gerardo Bolaños, 47.—Ignacio Romero, 48.—Sabino Villagrán, 49.—Heriberto Villagrán.

50.—Magdaleno Villagrán, 51.—Julia Villagrán, 52.—Jacinta Martínez, 53.—Hilaria Sánchez, 54.—Flora Mercado, 55.—Isidro Sánchez, 56.—Felisa García, 57.—Sebastiano Roque, 58.—Lina Juárez, 59.—Gregoria Juárez, 60.—Crispín Sanchez, 61.—Joaquín Chávez, 62.—Evaristo Romero, 63.—Soledad Sandoval, 64.—Ernesto Romero, 65.—Jorge Romero, 66.—Luz Romero, 67.—Eugenia Romero, 68.—Clementina Romero, 69.—Amalia Romero, 70.—Arnulfo Juárez, 71.—Lucrecia Juárez, 72.—Leonardo Juárez, 73.—Angel Romero, 74.—Inocencio Anaya, 75.—María Romero, 76.—Francisca Romero, 77.—Ricarda Romero, 78.—Heriberto Ramírez, 79.—Nicolasa Martínez, 80.—Aurelio Juárez, 81.—Carmen Guerrero, 82.—Julian Juárez, 83.—Margarita Romero, 84.—Fermina Roque, 85.—Julia González, 86.—Nicolasa González, 87.—Federico González, 88.—María Velázquez, 89.—Epigmenio Romero, 90.—José Lara, 91.—Jesús Orozco, 92.—María Orozco, 93.—María López, 94.—Ignacio Romero, 95.—Maña Guerrero, 96.—Angel Pérez, 97.—Guadalupe Juárez, 98.—María Sánchez, 99.—Catalina Juárez.

100.—Germán Caballero, 101.—Esteban Caballero, 102.—Rosa Sánchez, 103.—Soledad Pérez, 104.—María Lara, 105.—Gregorio Pérez, 106.—María Rodríguez, 107.—Natalia Pérez, 108.—Ricardo Ramírez, 109.—Paz Romero, 110.—Consuelo Romero, 111.—Graciela Romero, 112.—Dionisia Galván, 113.—Gerardo Pérez, 114.—Brígida Caballero, 115.—Elena Romero, 116.—Guillermo Romero, 117.—Juan Romero, 118.—Crescencio Romero, 119.—Sabina Romero, 120.—Matilde Romero, 121.—Hortencia Romero, 122.—Ricardo Rodríguez, 123.—Narciso Rodríguez, 124.—Gabriela Rodríguez, 125.—Agustina Rodríguez, 126.—Manuel Martínez, 127.—Trinidad Martínez, 128.—Florencio Juárez, 129.—Gregorio Caballero, 130.—Isabel Pérez, 131.—Josefa Velázquez, 132.—Francisco Velázquez, 133.—Margarito Martínez, 134.—Luisa Pérez, 135.—Miguel González, 136.—Isidro González, 137.—Basilio González, 138.—Agustín González, 139.—Macario González, 140.—Lucía González,

141.—María Sánchez, 142.—Porfirio Martínez, 143.—Juana Caballero, 144.—María Martínez, 145.—Guadalupe Martínez, 146.—Juana Martínez, 147.—Horminia Martínez, 148.—Hermenegilda Martínez, 149.—Margarita Martínez.

150.—Paula Isais, 151.—Porfirio Roque, 152.—Antonio Nieto, 153.—Aniceto Velázquez, 154.—Gregoria Domínguez, 155.—Epigmenio Velázquez, 156.—Braulio Velázquez, 157.—Paula Velázquez, 158.—Eva Velázquez, 159.—Elodia Velázquez, 160.—Laura Chávez, 161.—Eulogio Linares, 162.—Cosme Linares, 163.—Lorenzo Linares, 164.—Cosme Linares, 165.—Margarito Linares, 166.—Catalina Linares, 167.—Aurelia Linares, 168.—Timothea Linares, 169.—Jacoba Chavez, 170.—Marcelino Chávez, 171.—José González, 172.—Lucía Roque y 173.—Guadalupe Cruz. En consecuencia, se cancelan los títulos parcelarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 77714, 77716, 77717, 77718, 77719, 77720, 77724, 77727, 77730, 77731, 77732, 77737, 77738, 77739, 77740, 77742, 77745, 77746, 77747, 77748, 77753, 77757, 77759, 77760, 77761, 77764, 77767, 77769, 77775, 77778, 77779, 77780, 77785, 77787, 77790, 77791, 77792, 77794, 77796, 77797, 77798, 77799, 77804, 77806, 77807, 77808, 77812, 77814, 77815, 77816, 77817, 77826, 77822, 77823, 77826, 77827, 77828, 77830, 77831, 77832, 77833, 77834, 77835, 77837, 77839, 77841, 77842, 77843, 77844, 77845, 77846, 77848, 77849, 77851, 77853, 77855, 77856, 77857, y 77858.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por ventrias cultivando por más de dos años interrumpidos, en el ejido del poblado "ENCINILLAS", Municipio de Polcoatlán, del Estado de México, a los CC. 1.—Raúl Romero Sánchez, 2.—Juan Manuel Alcántera Valdez, 3.—Horacio Anaya González, 4.—Isidro Sánchez Lopez, 5.—María Sánchez Pérez, 6.—José García Bautazar, 7.—Zorón Romero Anaya, 8.—Crisóforo Romero Romero, 9.—José Guerrero Romero, 10.—Ricarda Guerrero Romero, 11.—Asunción Romero Irejo, 12.—Luis Caballero Cuevas, 13.—Miguel Mondragón Pérez, 14.—Felipe Romero Sanchez, 15.—Jose Saahs Lara, 16.—Humberto Anaya González, 17.—Antonio Mondragón Nieto, 18.—Antonio Mondragón Pérez, 19.—Julio Mondragón Nieto, 20.—Domingo Mondragón Nieto, 21.—David Romero Bolaños, 22.—Jorge Rodríguez Martínez, 23.—Luisito Romero Juárez, 24.—Alfredo Anaya González, 25.—Urbano Sánchez Rodríguez, 26.—Ignacio Sánchez Rodríguez, 27.—Andrés Uribe Velázquez, 28.—Adrián Rodríguez Juárez, 29.—Sabino Correa Pérez, 30.—Alejandro Romero Anaya, 31.—Lázaro Romero Anaya, 32.—Pedro Rodríguez

Romero, 33.—Eduardo Romero Sánchez, 34.—Ignacio Chávez Alcántara, 35.—Pablo Rodríguez Martínez, 36.—Luciano Juárez Lizalde, 37.—Humberto Velázquez Villegas, 38.—Maurilio Juárez Lizalde, 39.—Rogelio Guerrero Romero, 40.—Paz Chávez Alcántara, 41.—Ponciano Juárez Lizalde, 42.—Marcial Caballero García, 43.—Margarito Martínez Nieto, 44.—Tomás Caballero García, 45.—Octavio Romero Sánchez, 46.—Santiago Pérez Lara, 47.—Octavio Sánchez García, 48.—Nicolás Pérez Sánchez, 49.—José Juárez Pérez.

50.—José Garfias Pérez, 51.—Bartolo Sánchez López, 52.—José Martínez Reyes, 53.—Antonio Guerrero Reyes, 54.—Fernando Rodríguez Martínez, 55.—Eugenio Rodríguez Martínez, 56.—Macedonio Uribe González, 57.—Seferino Juárez Chávez, 58.—Raúl Sánchez Mondragón, 59.—Raúl Rodríguez Zamudio, 60.—Juan Pérez Martínez, 61.—Filiberto González, 62.—Francisco Velázquez, Sánchez, 63.—Juan Zamudio Rodríguez, 64.—Agustín González Pérez, 65.—Feliciano González Pérez, 66.—Cirilo Correa Pérez, 67.—Francisco Rodríguez Juárez, 68.—Florentino Juárez Chávez, 69.—Catarina Ramírez, 70.—Octavio Garfias Pérez, 71.—Ricardo Rodríguez Martínez, 72.—Eustacio Sánchez Rodríguez, 73.—Ascensión Hernández Nieto, 74.—Armando Rodríguez Martínez, 75.—Antonio Martínez González, 76.—Jorge Pérez Mondragón, 77.—Andrés Roque Martínez, 78.—Concepción Garrido V., 79.—Germán Chávez Alcántara y 80.—Manuel Zamudio Romero; consecuente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "ENCINILLAS", Municipio de Polotitlán, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y hágase las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—El **Presidente Constitucional** de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de agosto de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 317/77.

FRANCISCO SANTILLAN MORENO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "ZANJATENCO", que se encuentra ubicado en el Poblado de San Salvador Atenco perteneciente a este Distrito Judicial, Mide y Linda: NORTE, 15.86 metros con señor David Medina Galicia; SUR 15.40 metros con Abundio Silva Venegas; ORIENTE 25.20 metros con Angel Medina; PONIENTE 25.25 metros con Calle Zanjatenco, con una superficie aproximada de 394.18 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca; Texcoco, México, a 25 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

810.—8, 19 y 31 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

EMILIO APOLONIO MENDOZA GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de Terreno 22 de la manzana 27 de la Colonia Ampliación las AGUILAS de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito que mide AL NORTE 19.00 Mts. con Lote 23, AL SUR 19.00 Mts. con Lote 21, AL ORIENTE 10.00 Mts. con 28 y 39, AL PONIENTE 10.00 Mts. con calle 31. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente de la última Publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado, publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno Texcoco, México, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

843.—12, 22 y 31 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. ANTONIO DE LA LUZ LOPEZ.

PRESENTE

MAURO DE HARO DE LEON, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapion Exp. No. 150/77 de una porción de terreno del poblado de Santa Ana Tiapaltitlán, de este Municipio, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.— 41.25 Mts. con Inmobiliaria Mexicana, antes con terreno del Lic. Carlos Pichardo, al SUR.— 41.25 Mts. con propiedad del Sr. Mario de la Garza AL ORIENTE.— 8.00 Mts. con la calle de Juárez, AL PONIENTE.— 8.00 Mts. con Ana Jardón Vda. de Santillán e Inmobiliaria Mexicana con superficie de 330.00 Mts. cuadrados.— Se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, se presente a contestar la demanda, publíquese los edictos por tres veces, de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Toluca, Méx., a 21 de Febrero de 1977.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

844.—12, 22 y 31 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

SRA. ANGELA CRUZ SANCHEZ:

El señor RAUL JUVENTINO GONZALEZ GOMEZ, promovió en este Juzgado en su contra, Juicio de DIVORCIO NECESARIO el que se tramita en el Expediente número 415/976, se ordenó se le emplazara en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, por lo tanto publíquese por tres veces, de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, haciéndosele saber que debe presentarse dentro de los treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibida de que si no comparece el juicio se seguirá en su rebeldía. Se expide en Tenango del Valle, Méx., a los 5 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

859.—12, 22 y 31 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

HILDA SPINDOLA DE ALONSO promueve INFORMACION AD-PERPETUAM expediente 38/977 Terreno ubicado Barrio "LA FRAGUA" San Simón de Guerrero este Distrito denominado "LA JOYA" mide: NORTE una 38.20 metros otra 52.90 metros con Calle Benito Juárez y Esperanza Vázquez; Sur 146.60 metros con Esteban Borboa; oriente una línea 26.95 metros otra 33.70 metros otra 126.30 metros camino vecinal y barranca PONIENTE una 152.50 metros otra 28.00 metros con Esperanza Vázquez y calle Iturbide Superficie 2—07—42 Hs. Casucha 90.00 M2. Acuerdo para publicarse Gaceta del Gobierno y Heraldito Toluca, México, tres veces consecutivas de tres en tres días y demás lugares establecidos ley para todos efectos legales consiguientes.—Doy fe.—El Secretario, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1031.—24, 29 y 31 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ESTEBAN MIRANDA RAMIREZ, promueve información AD-PERPETUAM con el objeto de acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en Atlacomulco de este Distrito, con las siguientes características: NORTE 94.30 mts. con carretera, SUR 81.00 con María Velasco; ORIENTE 28.70 mts. con Luis Plata; PONIENTE 28.70 mts., con camino Municipal; C. Juez ordena publicidad por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días, periódico oficial Gaceta del Gobierno y El Noticiero ambos de Toluca, Méx., persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 18 de marzo de 1977.—DAMOS FE.—T. de A., C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica. T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbrica

1032.—24, 29 y 31 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FIDENCIO ESPINOSA MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del predio denominado "SANTA CRUZ", ubicado en Chiconcuac de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 10.75 M. y en 8.10 M. por el mismo lado, con Fidencio Espinosa Martínez; SUR en una parte 7.70 M. y en otra 12.25 M. formando un ancon de 80 Centímetros con Avelino Venado; ORIENTE de norte a sur en una parte 11.18 M. con Miguel Espinosa Martínez y en otra 4.10 M. con Avelino Venado; PONIENTE 18.11 M. con Roberto Espinoza Martínez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Méx., expedido en Texcoco, Méx., a los 12 días de marzo de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1033.—24, 29 y 31 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA FERMINA NARCISO, promueve diligencias de Información de Dominio a efecto de acreditar la posesión que dice tener respecto de una tercera parte del terreno denominado la "Peñita", ubicada en el pueblo de San Martín Ocoxitepec, del municipio de Ixtapán del Oro, México, perteneciente a este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Al oriente, mide 94.00 metros, con propiedad de Maximiano Juan, con una cerca de piedra y de por medio una borranquita; al norte, mide 177.20 metros y linda con la sucesión de Julia Reyes; al poniente, mide 168.60 metros, linda con un callejón que conduce a la mesa de San Martín y propiedad de Ciriaco Marcelino; y, al sur y linda con Ciriaco Marcelino y Maximiano Juan, siendo su superficie de dos HECTAREAS, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en el Noticiero de la ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.—DAMOS FE.—C. T. de A., Jaime Mejía Martínez.—Rúbrica. C. T. de A., Vicente Castillo García.—Rúbrica.

1034.—24, 29 y 31 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CIRIACO MARCELINO BASTIDA, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto de la tercera parte de un terreno ubicado en el pueblo de San Martín Ocoxitepec, del municipio de Ixtapán del Oro, México, y denominado "Las Peñitas" con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 160.00 metros, con barranca y parte del terreno que le queda al vendedor, divididos por unas piedras enterradas; al sur 120.00 metros, con una borranquita y parte del terreno que ahora es de José Alvarez, divididos por unas piedras enterradas; al oriente 74.00 metros, con terreno de Maximiano Juan y una cerca de piedras; y al poniente 121.00 metros, con terreno de Benito García y Genaro Montiel, divididos por una sanja. Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en el Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Valle de Bravo, México, a 11 de marzo de 1977.—Damos fe.—C. T. de A., Jaime Mejía Martínez.—Rúbrica. C. T. de A., Vicente Castillo García.—Rúbrica.

1035.—24, 29 y 31 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SEVERIANO GARCIA ANAYA, promueve este Juzgado Información de Dominio respecto terrenos ubicados en el "Barrio de Xhisda, perteneciente a este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 45.40 Mts. Simon Garcia Anaya SUR, 45.90 Mts. Margarita Garcia Anaya; ORIENTE, 17.70 Mts. Sucesión de Sabina Rodea Vda. de Maldonado; PONIENTE, 19.40 Mts. Calle Tomas Enriquez, dicho terreno tiene una superficie de 56.50 Mts. Cuadrados construidos de una casucha en estado ruinoso; y tiene una superficie total de 845.00 M2., otro terreno ubicado en el mismo lugar que mide y linda: NORTE, 71.00 Mts. German Garcia Rosas; SUR, dos líneas 49.00 y 23.30 Mts. con Arroyo y Guadalupe Castillo ORIENTE, 43.00 Mts. Calle Tomas Enriquez; PONIENTE, 41.80 Mts. Guadalupe Castillo y Germán García Rosas.—este terreno tiene una superficie de 3,174.00 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

1038.—24, 29 y 31 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA DOLORES REYES MARCOS, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesion que dice tener respecto de un terreno denominado "El Sabino", ubicado en el pueblo de San Martín Ocoaxitepec, del municipio de Ixtapán del Oro, México, perteneciente a este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Al oriente 35.50 metros, con Francisco Tomás Ríos; al poniente 22.60 metros, con Benito de Jesús; al norte, 17.25 metros, con Francisco Tomás Ríos; y, al sur 20.00 metros con Francisco Tomás Ríos; teniendo una superficie aproximada de 3,094 metros cuadrados, para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y en el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Valle de Bravo, México, a 11 de marzo de 1977.—DAMOS FE.—C. T. de A., Jaime Mejía Martínez.—Rúbrica. C. T. de A., Vicente Castillo García.—Rúbrica.

1036.—24, 29 y 31 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE ALVAREZ VENTURA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto a una tercera parte del terreno ubicado en el pueblo de San Martín Ocoaxitepec, del municipio de Ixtapán del Oro, perteneciente a este Distrito con las siguientes medidas y colindancias: Al oriente, 30.60 metros, con una cerca de hortigos, estando de por medio un callejón y predios de Jesús y José Álvarez; Al norte 120.00 metros que le queda al vendedor; al poniente, 180.40 metros, con terreno del mismo vendedor Maximiano Juan; Al sur 243.00, metros con predio de Rodrigo Souza y Simón Montiel, con una superficie de 19,511 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a 11 de marzo de 1977.—Damos fe.—C. T. de A., Jaime Mejía Martínez.—Rúbrica. C. T. de A., Vicente Castillo García.—Rúbrica.

1037.—24, 29 y 31 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 123/77.

TERCERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTOS POPULARES S. A.

TRINIDAD TACUBEÑO MEDINA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 1, manzana 45, colonia Loma Bonita de Ciudad Netzahuacoyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 Mts., con Calle Matamoros; AL SUR, 20.00 Mts., con lote 2; AL ORIENTE, 11.50 Mts., con Calle Libertad; AL PONIENTE, 11.50 Mts., con Calle Nicolas Bravo; con superficie total de 230.00 metros cuadrados. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotación que se fijaron en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1017.—22, 31 marzo y 9 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARGARITA GARCIA ANAYA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado en el Barrio de Xhisda, perteneciente a este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 45.90 Mts. Severiano Garcia Anaya; SUR, tres líneas 30.40, 6.20 y 15.90 Mts. con Sucesion de Gregorio Sanchez; ORIENTE, 17.70 Mts., con Sucesion de Sabina Rodea Vda. de Maldonado; y Domingo Martinez; PONIENTE, 23.10 Mts. con calle Tomas Enriquez, en una superficie de 56.50 Mts. está construida parte de una casucha en estado ruinoso.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse ambos en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1039.—24, 29 y 31 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

GLORIA ADRIANA LOPEZ DE CORREA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del lote número 6 manzana número 2 de la Colonia "LAS AGUILAS", de Ciudad Netzahuacoyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 19.50 M. con lote 7; SUR 19.50 M. con lote 5; ORIENTE 10.00 M. con lote 45; PONIENTE 10.00 M. con la calle 14 hoy calle 19. Con superficie de 195.00 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la Demanda. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias simples de traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Expedido en Texcoco, Méx., a los 28 días de febrero de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

989.—22, 31 marzo y 9 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S. A.

La señora MARIA DEL CARMEN ZEPEDA BORJA, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la usucapion del lote de terreno número cuarenta y tres de la manzana sesenta y tres de la Colonia denominada "GENERAL JOSE VICENTE VILLADA", ubicado en el Municipio de Ciudad Netzahuacoyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 Mts., con lote 44; AL SUR: 21.00 Mts., con lote 42; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 8; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con calle o Avenida Carmelo Pérez; El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

990.—22, 31 marzo y 9 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONCEPCION SILVA HERNANDEZ

EVA SANCHEZ NAVA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 30 manzana número 63 de la Colonia "AMPLIACION VICENTE VILLADA", de Ciudad Netzahualcōyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.00 M. con lote 29; SUR 17.00 M. con Lote 31; PONIENTE 9.00 M. con lote 5; ORIENTE 9.00 M. con calle San Esteban.—Con una superficie de 153.00 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 28 días de febrero de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. Plutarco Morales Morales.—Rúbrica.

991.—22, 31 marzo y 9 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES.

LUIS PEREZ RIVERA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 29 manzana 9 ubicado en la Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Netzahualcōyotl, México, que mide y linda: NORTE: 10.00 M. con calle; SUR 10.00 M. con lote 31; ORIENTE 20.00 M. con lote 28; PONIENTE 20.00 M. con lote 30. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación del edicto. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias simples de traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 6 días de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1018.—22, 31 marzo y 9 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

EMILIO APOLONIO MENDOZA GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 22 de la manzana 27 de la Colonia Ampliación las AGUILAS de Ciudad Netzahualcōyotl, de este Distrito, que mide y linda; AL NORTE, 19.00 MTS. con lote 23; AL SUR, 19.00 MTS. con lote 21; AL ORIENTE, 10.00 MTS. con lotes 28 y 39; AL PONIENTE, 10.00 MTS. con calle 31. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a los quince días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Venegas.—Rúbrica.

1029.—22, 31 marzo y 9 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 456/75, promovido por WILLIAM WIGNALL AVILES, en contra de QUIMOL, S. A., el C. Juez señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la celebración de la PRIMERA A. MONE-DA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la Negociación QUIMOL, S. A., ubicada en la Calle de San Andrés Atoto número, 9 A, Nauculpan de Juárez, Méx., con los bienes que la constituyen y que son:

1 Molino de minerales "TIPO SORDO", motor 50 caballos marca IEM, con número de Serie 4602015, con dos colectores de polvo dos poleas de alta velocidad Marca SKF 6 Bandas Citla, dos chumaceras marca SKF, un Switch de velocidad variable un Arrancador para 50 Caballos un alimentador con Motor de medio caballo.

1 Molino de minerales no metálicos de fabricación Nacional "TIPO SORDO", motor de 50 caballos Marca ASEA, con Serie 4918119, con un colector para polvos, 2 poleas de alta velocidad, marca SKF, dos chumaceras, marca SKF, seis Bandas Citla, un Switch de Velocidad variable, un alimentador con motor de medio caballo un Arrancador.

2 Molinos verticales con capacidad de 30 caballos con Motor Marca AGREATION, número De Serie 13868, de 30 caballos de Fuerza, con switch y Arrancador.

Un Secador Rotatorio con cámara de combustión y extractor de polvos y humos.

Un Switch general para 125 KVA, con instalación completa.

Un Escritorio Metálico Marca Steell, S. A., de aproximadamente 1.50 centímetros de ancho.

Una Archivero Metálico Marca ESTEELE, S. A. con Caja fuerte en la parte superior y dos gabinetes.

Un Tarjetero Marca STEELE-DEX, con cuatro charolas.

Dos Papeleras marca S. M. NACIONAL.

Un Sillón giratorio de madera.

Una máquina de escribir: marca Olivetti de Brasil, S. A., sin número de Serie a la vista.

Una vitrina de Madera color café oscuro con dos puertas con cristales de aproximadamente un metro 60 centímetros de alto por 35. Cms. de Ancho.

Un Basurero sin marca ni número de Serie.

Un Tanque de almacenamiento para petróleo de 5,000 litros.

Un guardanapa Marca MUEBLES METALICOS ORDOÑES.

Ocho Switchs para 30 caballos sin número de Serie ni marca.

Una Máquina para soldar Marca Miller, Modelo 225 P, número de Serie 35593, SIC-DGE 3399.

Una Silla para cortar lámina.

Una Cortadora de Sierra para saleta eléctrica motor de 1 1/2 Caballos marca SAVI-12, Serie 69031255 de Motor General Eléctric.

Sirviendo de base para el remate de los bienes descritos. La Cantidad es NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.; avalúo fijado por Peritos en el Juicio.

Sirve de Postura Legal la que cubra los dos terceras partes de dicho precio. CONVOQUESE POSTORES.

Para su Publicación por TRES VECES dentro de TRES DIAS en los Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO DE ESTADO", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx. "AVANCE" de esta Ciudad y en Los Estrados de este Juzgado. Se expide el presente Edicto a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

1092.—29, 31 marzo y 2 abril.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

EMPRESAS DESCENTRALIZADAS

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

LIC. RAUL ZARATE MACHUCA,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.

ING. RAMON ARMIJO ROMO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

DR. RAUL CUELLAR CHAVEZ,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.